



SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, el presente **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, presentado por **YENI ALEXANDRA MONTAÑO SINISTERRA**, contra **ALEXANDER PORTILLA CASTILLO**, con memorial para resolver.

Florida V., 12 de septiembre del 2022

LILIANA MORA BURBANO
Secretaria.

AUTO No.774
Radicación No. 2020-00103
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida V., Doce (12) de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciando el informe secretarial que antecede, dando cuenta del escrito allegado el pagador **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL CAUCA**, manifestando que se aplica el descuento del 40% del salario percibido por el funcionario **ALEXANDER PORTILLA CASTILLO**, esta judicatura procederá a agregar al expediente para que obre y conste en el plenario, y poner en conocimiento de la parte interesada.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Florida;

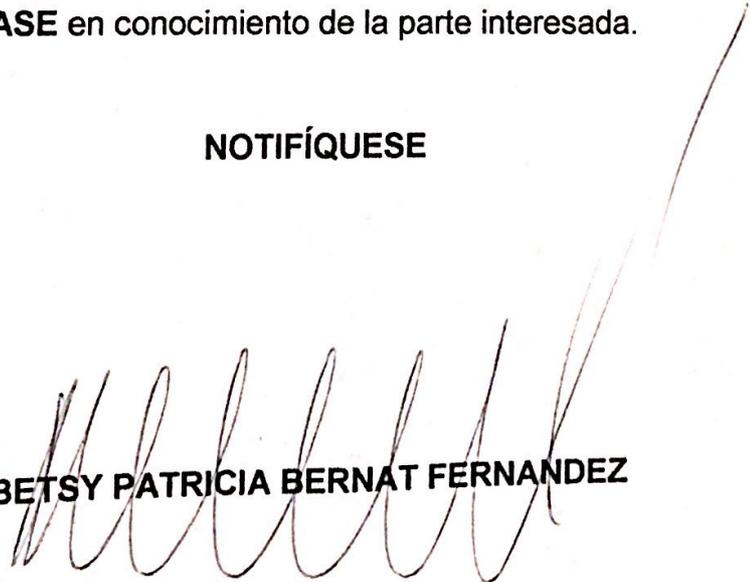
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el documento que antecede.

SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ